



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

ACLARACIÓN No. 2

LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH

“IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSAS DE AZOTEA, REPARACIÓN DE TECHOS EN EDIFICIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS, UNAH-VS.”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a las empresas participantes en el Proceso de Licitación Pública Nacional **LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH** da a conocer la **ACLARACIÓN No. 2** que contiene las respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes en el presente proceso, la cual, pasa a formar parte integral del Pliego de Condiciones.

Aclaración No. 1

1. Memoria de cálculos detallada:

- ¿Podrían proporcionar la memoria de cálculos detallada para la formulación del proyecto en cada actividad?

R. Como parte del del Pliego de Condiciones se entregó el Listado de Cantidades y Planos donde se detallan las actividades a realizar. Las memorias de cálculos son de uso exclusivo de la SEAPI.

Aclaración No. 2

2. Respaldo de uso del anticipo:

- ¿Podrían aclarar la disposición de respaldo de uso del anticipo si se utiliza para respaldar la subcontratación de proveedores y esto no está determinado de esa manera?

R. El uso del anticipo esta descrito como se debe utilizar en el artículo 179 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el modelo de contrato del Pliego de Condiciones.

Aclaración No. 3

3. Tiempo para resolver y aprobar estimaciones:

- ¿Podrían especificar el tiempo necesario para resolver y aprobar la documentación de trámite para las estimaciones por parte del supervisor?

R. Los plazos de revisión y pago de las estimaciones están descritos en el artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones

Aclaración No. 2 de fecha 14 de junio de 2024, LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH

“Impermeabilización de Losas de Azotea, Reparación de Techos en Edificios y Obras Complementarias Civiles y Electromecánicas UNAH-VS.”



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH

Sección V Condiciones Generales del Contrato. (ver página 72)

Artículo 193. Plazo para el pago y abono de intereses por mora. El contratista deberá presentar sus facturas o estimaciones de obra en forma correcta, cualquiera fuere la modalidad de pago; estas facturas o estimaciones y los documentos que las justifiquen estarán sujetas a verificación y aprobación por el **Supervisor** designado por la Administración, para lo cual dispondrá de un plazo **no mayor de diez días hábiles**; si resultare de dicha verificación que la información proporcionada **no es correcta** o si es incompleta o no estuviere suficientemente sustentada, se declarará así y **se devolverá** al contratista para su oportuna corrección.

La Administración dispondrá de un plazo hasta de cuarenta y cinco días calendario contado a partir de la fecha en la que se **acredite la presentación correcta** de los documentos, observando lo dispuesto en el párrafo anterior, para proceder al pago; si incurriere en demora por causas que le fueren imputables deberá abonar intereses de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 de la Ley y 41 de este Reglamento.

Se entiende que no son imputables a la Administración las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que estuvieren acreditadas y que pudieran determinar el retraso.

Aclaración No. 4

4. Periodicidad del trámite de pago:

- ¿Es posible que la periodicidad del trámite de pago sea en plazos menores a los señalados?

R. De acuerdo con lo establecido en la Clausula Cuarta del Contrato del Proyecto.

Pago de las Estimaciones: EL CONTRATANTE efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo con el avance del proyecto; estos pagos se harán mediante la presentación de estimaciones mensuales por el Contratista, revisadas, aprobadas y certificadas por el Supervisor de la Obra;

Aclaración No. 5

5. Documentación y formatos para estimaciones de obra:

- ¿Podrían indicar y estandarizar cuál es la documentación y formatos necesarios para los tramites de estimaciones de obra, y definir el plazo de resolución para la aprobación de una estimación?

R. Esta Secretaría cuenta con los formatos que le serán brindados al Contratista que sea adjudicado el proyecto, con respecto al plazo esto se respondió en la pregunta 3 basados en el Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

UNAH

Aclaración No. 6

6. Plazo de ejecución del contratista y supervisión:

- **¿El plazo de ejecución del contratista corresponde de la misma manera al representante de la supervisión para las responsabilidades que le competen o solo cuentan los días hábiles?**

R. La Supervisión será realizada por la SEAPI y acompañará en todo el proceso de ejecución de las obras.

Aclaración No. 7

7. Desembolso de estimaciones y sueldos de supervisores:

- **¿El desembolso de estimaciones está ligado a los desembolsos de pago del supervisor para poder trabajar en equipo, sintonía y motivación?**

R. La Supervisión será realizada la SEAPI.

Aclaración No. 8

8. Condiciones de cumplimiento de gestión ambiental:

- **¿Cuáles son las condiciones de cumplimiento de gestión ambiental mínimas y obligatorias a considerar en la ejecución del proyecto?**

R. Serán de acuerdo con lo establecido en la Sección 2 de Gestión Ambiental del documento de Especificaciones Técnicas del Proyecto.

Aclaración No. 9

9. Formalización de ordenes de cambio y modificaciones al contrato:

- **¿Podrían aclarar el tiempo, proceso y condiciones para la formalización de una orden de cambio y modificación al contrato, y los tiempos que tiene el supervisor para aprobar las variaciones presentadas? ¿Hasta qué máximo de cantidad podrían solicitar información y mejoras una vez presentada la información para su consideración?**

R. Ver lo establecido en la Clausula Decima Segunda del modelo de Contrato del Pliego de Condiciones.

Aclaración No. 10

10. Respaldo para aprobación de cantidades de obra ejecutadas:

- **¿Cuál es el respaldo que puede solicitar el supervisor para aprobar las cantidades de obra ejecutadas, y cuáles son las condiciones mínimas y**

Aclaración No. 2 de fecha 14 de junio de 2024, LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH

"Impermeabilización de Losas de Azotea, Reparación de Techos en Edificios y Obras Complementarias Civiles y Electromecánicas UNAH-VS."



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI-UNAH

estandarizadas que debe contener ese respaldo, incluyendo los tiempos para su aprobación, para respaldar los tramites de estimación de obra, orden de cambio y/o modificación de contrato?

R. Las cantidades de obra ejecutadas serán respaldadas por las mediciones, memoria de cálculo y conciliación de obra. con respecto al plazo esto se respondió en la pregunta 3 basados en el Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las ordenes de cambio y modificaciones de contrato una vez ingresadas en forma correcta, el trámite es de 15 días calendario.

Aclaración No. 11

11. Coordinación de plazos para aprobación de estimaciones:

- ¿Podrían aclarar cómo se coordinarán los plazos para que la aprobación de las estimaciones de obra, que tiene un plazo máximo de 10 días hábiles, calce con los pagos mensuales, evitando demoras que podrían extenderse hasta 60 días?

R. Esto se respondió en la pregunta 3 basados en el Artículo 193 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Los plazos de pago dependen de que la estimación sea ingresada de forma correcta. La UNAH suele realizar los pagos en un periodo de 3 a 5 días hábiles.

Aclaración No. 12

12. Responsable de soluciones y propuestas de trabajo:

- ¿Quién es el responsable de brindar las soluciones y propuestas de trabajo para la ejecución de los proyectos, y que información de respaldo debe proporcionar, como especificaciones técnicas, planos, manuales, etc.?

R. La Supervisión.

Aclaración No. 13

13. Compensación por acceso restringido al lugar de trabajo:

- ¿Cuál es el mecanismo para compensar económicamente los eventos donde no se permite acceso al lugar de trabajo por tomas de instalaciones o eventos de la universidad, considerando costos indirectos?

R. Los eventos compensables se detallan en la Clausula 44 de la Sección V de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Condiciones.



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

Aclaración No. 14

14. Recepciones parciales en áreas finalizadas:

- **¿Qué se necesita considerar para realizar recepciones parciales en caso de trabajar en diferentes áreas donde no se requiera la permanencia del contratista después de culminar la ejecución de obras?**

R. Con el Contratista que sea adjudicado el proyecto, se podrá hacer un adendum al contrato para realizar recepciones parciales.

Aclaración No. 15

15. Elaboración de planos "como construido" y manuales:

- **¿Podrían especificar los lineamientos y requerimientos mínimos para la elaboración de los planos "como construido" y los manuales de operación y/o mantenimiento?**

R. La supervisión definirá los lineamientos con el contratista al cual sea adjudicado el proyecto, siendo similares a los entregados en el del Pliego de Condiciones.

Aclaración No. 16

16. Oficina para supervisión en obras provisionales:

- **¿Es necesario considerar una oficina para supervisión en las obras provisionales y, de ser así, qué condiciones deben considerarse?**

R. No es necesario tal como lo indican las Especificaciones Técnicas del Proyecto en la Sección 1.3, *Se utilizará para almacenaje de materiales y oficinas provisionales, las instalaciones localizadas en sector noreste del campus UNAH-VS, continuo a laboratorio de ingeniería Civil.*

Aclaración No. 17

17. Lineamientos y formatos para planos

- **¿Cuáles son los lineamientos y formatos que deben cumplirse para los planos de diseño, planos taller, planos "como construido" y planos de estimación, incluyendo el tamaño de impresión y tipo de archivo digital**

R. La supervisión definirá los lineamientos con el contratista al cual sea adjudicado el proyecto, siendo similares a los entregados en los documentos de licitación.



UNAH

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura
SEAPI-UNAH

La presente Aclaración No. 2 se suscribe en la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a los catorce (14) días del mes de junio de 2024.


ING. RENÉ ANDRÉS GIRÓN VARGAS
SECRETARIO EJECUTIVO



cc: Archivo Expediente del Proceso, SEAPI-UNAH

Aclaración No. 2 de fecha 14 de junio de 2024, LPN No. 02-2024-SEAPI-UNAH
"Impermeabilización de Losas de Azotea, Reparación de Techos en Edificios y Obras Complementarias Civiles y Electromecánicas UNAH-VS."